

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Contrato Prestación
de Servicio Modalidad
Honorarios, Irma E.
Valdebenito Muñoz.

DECRETO A. EXENTO N° 0044 /

COLBÚN, 09 de enero de 2014.-

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de contratar los servicios de una Encuestadora de la Ficha de Protección Social; el Decreto A. Exento N° 1095 del 30 de abril de 2013, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Ficha de Protección Social 2013, Comuna de Colbún, el Memorandum N° 02 de la Encargada Comunal Ficha de Protección Social; el Contrato de Prestación de Servicios Modalidad Honorarios de fecha 09 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Colbún y doña IRMA ESTER VALDEBENITO MUÑOZ; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colbún y doña IRMA ESTER VALDEBENITO MUÑOZ, el que se transcribe:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MODALIDAD HONORARIOS"

En Colbún, a nueve días del mes de enero del año dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N°69.130.500-7, representada por su Alcalde (S), don LUIS PINTO TRONCOSO, RUT N°5.888.454-5, ambos domiciliados en Adolfo Novoa 419 Colbún, en adelante "La Municipalidad" y doña IRMA ESTER VALDEBENITO MUÑOZ, Chilena, RUT. N°15.669.433-5, con domicilio en La Floresta S/n, Comuna de Colbún, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Municipalidad de Colbún contrata los servicios de doña IRMA ESTER VALDEBENITO MUÑOZ, para que realice las labores de Encuestadora de la Ficha Protección Social.

SEGUNDO:

La Municipalidad cancelará a doña Irma Valdebenito Muñoz, en la suma de \$330.000 (trescientos treinta mil), impuestos legales incluidos, contra boleta de honorarios y previo certificado de conformidad de doña Carolina Acuña Méndez, Asistente Social, Encargada Comunal Ficha Protección Social.

TERCERO:

El presente contrato tendrá vigencia, por el periodo que comprende el 09 de enero y el 09 de febrero de 2014

CUARTO:

Doña Irma Valdebenito Muñoz, prestará servicios de lunes a viernes, desde las 08:30 horas y hasta las 17:33 horas, horario que deberá registrar en el reloj control destinado para tales fines.

QUINTO:

Se establecerá como causal de término de Contrato:

- La verificación de deficiencias técnicas del Encuestador en la aplicación de la respectiva encuesta por parte de la municipalidad o advertida en el proceso de supervisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social.
- La verificación de deficiencias técnicas reiteradas en el proceso de carga del instrumento en el sistema.
- El incumplimiento por parte del funcionario a la normativa establecida por la Ley de Probidad, exigida por la Administración Pública.

SEXTO:

La personería de don LUIS PINTO TRONCOSO, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colón, consta en Decreto A. Exento N°00267 de fecha 08 de febrero de 2005.

SEPTIMO:

Se entiende parte integrante del presente Contrato el Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____, el cual las partes declaran conocer y aceptar.

OCTAVO:

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Colón y uno en poder de la interesada.

Firman: Luis Pinto Troncoso, Alcalde (S).

Irma E. Valdebenito Muñoz, RUT. N° 15.569.433-5."

- 2.- Imputese el gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 215.21.04.004 denominada "Prestacion Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal, vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)

CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)

LPT/CGV/DFV/des.

Distribución:

1. - Interesada.
2. - Dirección de Adm. y Fzas.
3. - Contabilidad.
4. - Egreso.
5. - DIDECO.
6. - Archivo Of. de Partes.